



TERMINOS DE REFERENCIA

Coordinador/a para Convenios con la Intendencia de Montevideo

Por consultas sobre el presente TDR comunicarse hasta cinco días antes de la fecha límite de presentación, a la siguiente dirección: gestionhumana@inacoop.org.uy.

1. ANTECEDENTES

El INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO es una persona pública no estatal creada por la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo, que tiene como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

En julio de 2016 se firma un convenio marco entre INACOOOP, la Intendencia de Montevideo (IM) y el MIDES, con el objetivo general de promover políticas de fomento a cooperativas y apertura de espacios de trabajo para las mismas en el marco de la IM. Entre sus objetivos específicos este convenio persigue la consolidación técnica, económica e institucional de cooperativas que brinden servicios a la IM, la capacitación, la promoción de la integración entre cooperativas y el desarrollo de figuras integradoras que las potencien, y especialmente contribuir a la calidad de los servicios brindados por cooperativas, para la División de Espacios públicos y Edificaciones de la IM.

Este convenio con la Intendencia de Montevideo se enmarca en una de las líneas de trabajo que desarrolla INACOOOP: apoyo a cooperativas que contratan con el Estado y personas públicas en general.

2. OBJETO DEL LLAMADO

Contratar un COORDINADOR/A para las actividades mantenidas entre INACOOOP y la Intendencia Municipal de Montevideo.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO A CONTRATAR

- a) Consolidación técnica, económica e institucional de las cooperativas que brinden servicios a la IM, contribuyendo a la calidad de los servicios brindados.
- b) Coordinación inter institucional para la mejora del convenio,
- c) Relevamiento del compromiso del trabajador en el rol de cuida parques, así como el vínculo con la cooperativa y su rol dentro de la misma.

4. PRINCIPALES FUNCIONES

- Coordinar acciones entre INACOOOP y la IM en el marco del convenio, así como participar en las negociaciones y demás aspectos que hacen a los contratos de servicios
- Asesoramiento y asistencia técnica a cooperativas vinculadas al convenio
- Apoyo a la gestión administrativa referida a la contratación de estas cooperativas por parte de INACOOOP (contratos, rendiciones económicas, pagos mensuales, entre otras gestiones).
- Acompañar en solicitud de propuestas de capacitación que permitan mejorar el servicio y apuesten a una mejor gestión cooperativa
- Coordinar espacios de intercambio entre las cooperativas para consolidar los servicios
- Participación y acompañamiento en la mesa de seguimiento del convenio en pro de la mejora del servicio y del funcionamiento cooperativo

- Coordinar en concordancia con la IM y los objetivos del convenio la presentación de los informes y las estrategias a seguir para la mejora del servicio
- Visitar los espacios públicos del convenio
- Generar vínculos con el personal de las cooperativas
- Relevamiento del vínculo de las personas que desarrollan la tarea con la cooperativa, conocimiento del funcionamiento cooperativo, del instituto y del convenio en particular
- Conocimiento del trabajador del rol de Cuida Parques
- Participar en reuniones con cooperativas
- Reuniones y vinculación con otras áreas del instituto de manera de pensar en estrategias a seguir con las cooperativas
- Generar informes mensuales de resumen de las visitas realizadas
- Generar informes semestrales de estrategias con las cooperativas

5. PERFIL REQUERIDO

EDUCACIÓN / FORMACION

- Profesional universitario o estudiante avanzado, de preferencia de las áreas social y/o económica

FORMACIÓN

- Se valorará la formación en cooperativismo y experiencia en organizaciones sociales.
- Dominio de herramientas informáticas

EXPERIENCIA

- Experiencia en asesoramiento y gestiones a emprendimientos productivos asociativos y cooperativos.
- Experiencia en proyectos socio productivos laborales con cooperativas de base (MIDES, INEFOP, Intendencias, otros organismos, etc.).
- Experiencia en gestiones ante organismos públicos.

COMPETENCIAS

- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de negociación y de trabajo interinstitucional
- Ejecutividad
- Buen relacionamiento interpersonal
- Comunicación y asesoramiento
- Claridad, constancia.
- Proactividad

6. CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realizará bajo el régimen de derecho privado en relación de dependencia laboral e inicialmente será por un período de prueba de tres meses.

7. DEDICACIÓN REQUERIDA Y RETRIBUCIÓN

Se requieren 30 horas semanales de labor efectiva, en horarios variables de acuerdo a la necesidad del servicio, planificación de INACOOOP, con disponibilidad de trasladarse dentro de Montevideo, con una remuneración nominal mensual de \$ 43.928,25 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil novecientos veintiocho con veinticinco).

8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Envío de CV a llamados@inacoop.org.uy con el asunto "COORDINADOR/A CONVENIOS CON IMM"
- El plazo de presentación será hasta el 20 de mayo de 2022.